

## De las políticas de inmigración a las políticas de integración: claves para una nueva ley

---

Aunque la inmigración empieza a regularse por ley en el año 1985, (Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España), el fenómeno no adquiere proporciones significativas hasta finales de los 80, y su evolución en la última década puso de manifiesto las deficiencias de la ley de 1985.

Podrían establecerse **dos tipos de políticas** en materia de extranjería: políticas de inmigración y políticas de integración. Las primeras plantean la inmigración como un problema y ven al inmigrante como mano de obra barata sometida a control policial. Se preocupan fundamentalmente del control de flujos de entrada y de la situación legal de los inmigrantes. Al vincular la posibilidad de residencia legal a la situación laboral, hacen que el estatus legal del inmigrante sea muy precario e inestable. Es difícil renovar los permisos de trabajo y, si no es mediante los procesos excepcionales de regularización o el contingente, es prácticamente imposible obtener un permiso de trabajo.

La bolsa de inmigrantes en situación irregular se nutre por tanto de las entradas irregulares, pero también de muchos inmigrantes que no pudieron renovar, en un momento determinado, su permiso de trabajo y residencia. Estos colectivos en situación irregular se ven abocados, en el mejor de los casos, a la economía sumergida y a situaciones de explotación laboral.

Al no establecer canales claros y posibles para la entrada legal, se facilita la aparición de redes de tráfico ilegal de inmigrantes. Las **políticas de inmigración** no reconocen derechos como el de la reagrupación familiar, el acceso a la sanidad, ni promueven acciones para la formación y la promoción laboral, ni de promoción de la mujer, ni tienen presente la situación de los hijos de los inmigrantes que han nacido aquí y que jugarán un papel fundamental, junto con la mujer, en los procesos de integración.

Al considerar la inmigración como un problema que debe ser tratado policialmente, se ejerce una presión excesiva e indiscriminada sobre los colectivos inmigrantes, independientemente de su situación administrativa. Se trata la situación de irregularidad como un delito y los procesos de expulsión tienen un protagonismo excesivo.

Como consecuencia, el inmigrante percibe el Estado y las instituciones públicas más como un obstáculo que hay que vencer o engañar, que como instituciones de tutela de derechos.

Superar esta situaci3n exige pasar de las pol3ticas de inmigraci3n a las **pol3ticas de integraci3n**, que deben tener presente la dimensi3n humana de la inmigraci3n, siempre dram3tica y que supone, para el inmigrante, un notable desarraigo familiar, cultural y religioso. El esfuerzo que realiza para hallar un espacio en esta nueva sociedad a la que llega empujado desde su pa3s de origen por razones econ3micas y sociales, es siempre heroico.

Tener presente la dimensi3n humana de la inmigraci3n

La nueva ley, **Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros en Espa3a y su integraci3n social**, debe abrir los caminos para que esta integraci3n sea posible.

Destacaremos tres aspectos que nos parecen importantes para este objetivo: en primer lugar, el reconocimiento de derechos de los inmigrantes, entre ellos el de la reagrupaci3n familiar y el de acceso a la sanidad. En segundo, la apertura de canales ordinarios para obtener el permiso de residencia y trabajo cuando se lleven dos a3os en Espa3a y las medidas legales necesarias para lograr mayor estabilidad legal, con los permisos de residente permanente. El tercer aspecto se refiere a la coordinaci3n de las tres administraciones implicadas: central, auton3mica y local, en el Consejo Superior de Pol3tica de Inmigraci3n, que deber3 establecer las l3neas generales de las pol3ticas en esta materia.

Queda por ver el desarrollo reglamentario de la ley, que puede orientar en sentido positivo o en negativo su aplicaci3n.